

Marcos Paz,

30 DIC 2021

VISTO:

La Ley 14656, en sus artículos 66, 111,114, 115, 118, 119, de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ordenanza Municipal N.º 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.

El decreto N.º 3736/2021 del organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022, a partir del 1º d enero de 2022.

Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que es necesaria la designación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a todos los objetivos que este Departamento Ejecutivo quiere emprender. Que la tarea a efectuar no se puede realizar con personal municipal, por la falta del mismo.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz;

DECRETA

Artículo. 1: Desígnese como personal temporario Jornalizado con un básico de \$21840.- (pesos veintitún mil ochocientos cuarenta), dependiente de la Secretaria de Infraestructura, Obras y Hábitat, en las distintas dependencias que a continuación se detallan para cada uno de los siguientes agentes:

Secretaria de Infraestructura Obras, Hábitat		
<b>Dependencia:</b>	Vialidad Municipal	
6007	REINA HECTOR OSCAR	DNI 18320824
<b>Dependencia:</b>	Dirección General de Infraestructura Municipal	
	Obrador Municipal	
8076	GARCIA DANIEL EZEQUIEL	DNI 43511620
8077	AGUIRREZ EDGAR GUSTAVO EMANUEL	DNI 36574750
8142	BARUZZO BRAIAN ALEX	DNI 43511658
8277	ENCINA MARCELO GERARDO	DNI 22198997
8278	CACERES BRAMAJO ALEXIS JOEL	DNI 45036629
<b>Dependencia:</b>	Prevención Usurpaciones	
8233	COUGET MIGUEL ESTEBAN	DNI 14892445
<b>Dependencia</b>	Subsecretaria de Hidraulica,Reservorios,Zanjeo	
6125	PACHECO SAMUEL DE JESUS	DNI 12321847
7992	FERROGLIO JOSE LUIS	DNI 30003748
8285	FRAGA ARY SANTIAGO ABERC	DNI 39836378

Artículo 2: La prestación de la tarea tendrá vigencia desde el 1º DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022.

MUNICIPIO  
Artículo 3º  
personales, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese.

Notifíquese a los interesados, agréguese copia del presente decreto a los legajos

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGROPECUARIO P. CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 3904 Año 2021 Folio 6351